



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 020

[CLIC AQUÍ PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2016-00151	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Luz Omaira Martínez Zuluaga	15 de febrero de 2022	No accede a lo solicitado y admite dependiente judicial
2016-00305	Sucesión	Causante: Néstor Emilio Zuluaga Vásquez Demandante: Néstor Emilio Zuluaga Zuluaga y Otra	Herederos de Néstor Emilio Zuluaga Vásquez	15 de febrero de 2022	SENTENCIA - Aprueba partición y adjudicación -Fija honorarios a la auxiliar de justicia
2019-00351	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Óscar Darío Ríos Agudelo y Otro	15 de febrero de 2022	Decreta medida cautelar, incorpora diligencias, pone en conocimiento respuesta del pagador y no accede a la expedición de oficios
2019-00474	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera JFK	John Alexander Martínez Rodas y Otros	15 de febrero de 2022	Resuelve solicitud
2020-00173	Restitución de bien inmueble arrendado	Carlos Diego Vargas Moreno	Edison Gaviria Orozco	15 de febrero de 2022	Termina proceso por desistimiento tácito
2020-00258	Restitución de bien	Nelsy del Socorro Noreña de Rodas	María Girlesa Guerra Mesa	15 de febrero de 2022	Termina proceso por desistimiento tácito



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 020

	inmueble arrendado				
2020-00362	Restitución de bien inmueble arrendado	Luis Alfonso Duque Giraldo	María Quintero Londoño	15 de febrero de 2022	Termina proceso por desistimiento tácito
2021-00122	Restitución de inmueble arrendado	Jesús Argemiro Jiménez Betancur	Dubian Esteban Restrepo Márquez	15 de febrero de 2022	Accede a lo solicitado –ordena diligencia de entrega

En la fecha, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha, al terminar la jornada laboral del despacho.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
Secretaria